Condiciones Generales

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

1. TERRAPLEN

1.1. Descripción

Este trabajo consistirá en un relleno en la plataforma del camino con arena transportado o del lugar, necesarios para la ejecución de la obra, elevar la rasante del camino en zonas bajas o mejorar el perfil longitudinal del mismo, en los lugares indicados en los planos u órdenes de la Fiscalización.

1.2 Forma de ejecución

Los rellenos serán ejecutados con suelos aptos extraídos de cortes del camino, cunetas laterales o transportadas de sitios aprobados por la Fiscalización. No deberán contener materias orgánicas o barrosas u otro objeto impida el acabamiento final y bombeo indicado en los planos.

La compactación deberá efectuarse con un equipo compatible con el suelo a compactar que garantice la estabilidad necesaria para la habilitación al tránsito como ser topadoras, camiones volquetes, Motoniveladora, etc.

2. ABOVEDAMIENTO DE CALZADA

2.1 Descripción

Este ítem constituirá en la construcción de la plataforma del camino con suelo obtenido de la excavación de cunetas laterales que suministrarán el total del suelo necesario para la terminación del trabajo.

El abovedamiento deberá ser construido en un todo de acuerdo con las secciones transversales y longitudinales indicadas en los planos, según lo indique la Fiscalización.

2.2 Método de Ejecución

El abovedamiento se construirá en tramos de longitud tal que puedan iniciarse y terminarse en un día de trabajo.

Para iniciar el trabajo de abovedamiento deberá ser removido el suelo con materia orgánica o barrosa que sea necesario y que se encuentre dentro del área del camino. Para la formación del abovedamiento se empezará a marcar la zona de extracción del suelo, estaqueando su límite exterior e interior con estacas colocadas dentro y fuera del tramo en construcción.

Luego se procederá a aflojar el suelo, a excavar y transportarlo, para formar la plataforma por capas de espesor máximo de 0.20 m. (veinte centímetros) y distribuidas en el ancho total de la misma, formando el bombeo indicado en los planos.

Las operaciones de arado del suelo de las cunetas y el perfilado de las mismas podrán efectuarse por el procedimiento que el Contratista juzgue conveniente, pero la distribución por capas y la conformación de la calzada deberán efectuarse con motoniveladora o con otro equipo que realice un trabajo de calidad similar a juicio de la Fiscalización.

Si el material excavado estuviese formado parcial o totalmente por terrenos macizos de suelo, se deberá pulverizar con rastras de discos u otro implemento aprobado.

El abovedamiento se formará llevando a la calzada la cantidad de suelo necesario para obtener el ancho, bombeo y espesor indicados en los planos, más la sobreelevación necesaria para compensar asentamientos posteriores.

Luego se conformará, compactará y alisará la calzada en su ancho total y se perfilarán los taludes y cunetas. La Fiscalización podrá exigir el uso de compactadores, si con las operaciones anteriores no se han eliminado los terrones de suelo de la calzada y para darle mayor consistencia al abovedamiento, indicados en los planos para asegurar un correcto y eficaz desagüe y evitar erosiones y desmoronamiento.

Una vez librada al tránsito cada sección de abovedamiento acusará las deficiencias y pondrá en evidencia los puntos débiles de la construcción. Dentro del plazo que fije la Fiscalización, se procederá a corregir los asentamientos y deformaciones producidas por defectos de construcción, debiendo procederse a la corrección y al alisado de la superficie.

los materiales utilizados para la formación del abovedamiento estarán exentos de fango, desperdicios, raíces, césped u otros materiales orgánicos o de mala calidad.

2.3 Conservación y Mantenimiento

Una vez terminada la construcción del abovedamiento, esta deberá conservarse en su perfil y dimensiones originales hasta la Recepción Final de la Obra. La calzada se mantendrá perfectamente lisa mediante el pasaje de Motoniveladora y compactadores si fuere necesario.

Las cunetas y sus taludes se mantendrán con sus perfiles originales y libres de obstrucciones que impidan o dificulten el desagüe, el cual deberá estar asegurado en todo momento.

Después de las lluvias y en toda ocasión que la Fiscalización lo ordene, deberán tomarse medidas para dirigir el tránsito con obstáculos que no signifiquen peligro para el mismo y de manera que los vehículos circulen normalmente por todo el ancho de la calzada, además cuando el estado de humedad del suelo lo permita, se activarán las operaciones de perfilado hasta hacer desaparecer las huellas que se hubieran producido. Para el perfilado de la rasante deberá disponerse del equipo suficiente para terminar los trabajos antes de que el suelo haya perdido la humedad adecuada.

3. ENRIPIADO

Una vez concluido los trabajos de terraplenamiento, como relleno y compactación, se empezara con el trabajo de colocación de ripios, esto se colocaran en las zonas criticas y será considerado una altura homogénea de 0,20 m en todo su desarrollo.

4. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Se entiende como tales aquellos trabajos, presentaciones y provisiones a cargo del Contratista, cuyos costos deberán incluirse en la Planilla de Oferta, tales como:

* **Limpieza permanente y final de la obra.**

* **Preparación de la obra para su recepción provisional.**

* **Limpieza general**.

5. Requisitos de carácter ambiental.

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.